

COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Sesión: DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Fecha: 13 DE MAYO DE 2024

Número: ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las once horas con cinco minutos del día lunes trece de mayo de dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica ubicada en la Avenida Carlos J. Nader No. 8, Supermanzana 05, Manzana 03, Plaza Centro, Locales 204 y 205 planta baja del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos de la convocatoria, estuvieron presentes las personas integrantes de este Comité Municipal Transparencia, quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción I, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 36 fracción I y 37 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 100 y 101 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 88, 89, 90, 91, 92 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo llevaron a cabo la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** misma que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Aprobación del orden del día
- 3.- Presentación, análisis y, en su caso, confirmación de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con folio **231288300035422**, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la solventación del recurso de revisión **RR/1029-22/CYGA**.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISA **231288300019124**.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISA **231288300022724**.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISA **231288300023424**.
- 7.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la propuesta de respuesta a la solicitud de información con folio SISA **231288300017224**.
- 8.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la propuesta de respuesta a la solicitud de información con folio SISA **231288300017324**.
- 9.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria.
- 10.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En uso de la voz la **Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega**, solicitó a la **Secretaria Monserrath Milian Galera**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha Instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia la **Presidenta del Comité Municipal de Transparencia y Contralora del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Ciudadana Virginia Guadalupe Poot Vega** hizo la declaratoria de existencia de quórum.

2.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega**, solicitó a la **Secretaria, Monserrath Milian Galera**, procediera a dar lectura al orden del día, por lo que se somete a consideración de este Comité Municipal de Transparencia.

Seguidamente, la **Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega**, sometió a consideración de los miembros del Comité Municipal de Transparencia la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

Integrantes	Votación
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos** el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.01	Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, en los términos propuestos.
---	---

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega. - Secretaria, Proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

3.- **Secretaria, Monserrath Milian Galera.** – El siguiente punto del orden del día, es el número **tres**, referente al análisis y, en su caso, confirmación de la respuesta a la siguiente solicitud de acceso a la información pública con folio **231288300035422**, lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la solventación del recurso de revisión **RR/1029-22/CYGA**.

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública con FOLIO SISAI que antecede y con número de expediente interno **UTAIP/ST/352/2022**, se requirió la información en los términos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“

Buen día

Derivado de los resultados del Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del PbrSED en las Entidades Federativas y en los municipios 2022 disponibles en la página <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>, donde el Municipio de Benito Juárez alcanzó la primera posición en 2022 con una calificación de 87.3% solicito conocer las evidencias que dieron respuesta al cuestionario 2022 y que fueron presentadas ante la SHCP para alcanzar dicho puntaje.

Adjunto cuestionario.

“(SIC)”

Conforme a lo previsto en el resolutivo marcado como **primero** de la resolución emitida por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, derivado del recurso de revisión **RR/1029-22/CYGA**, mediante la cual se ordena dar respuesta y hacer entrega de la información solicitada, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 178 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

De lo anteriormente descrito y a efecto de dar cumplimiento a resolución del recurso de revisión de número **RR/1029-22/CYGA**, la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez procedió a analizar la respuesta emitida por la **Dirección General de Planeación Municipal**, misma que en su momento no fue sometida ante el Comité Municipal de Transparencia; sin embargo, debió contar con la aprobación del mismo, lo anterior de conformidad con lo previsto el artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en conjunto con el artículo 37 fracción II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

ÚNICO.- La **Dirección General de Planeación Municipal** mediante su oficio **DGPM/1763/2022** manifiesta que las respuestas y evidencias de cada una de las preguntas solicitadas fue subida a una nube privada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que al finalizar dicho proceso fue cerrada, quedando en poder de la **Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** las evidencias requeridas y los motivos por los cuales el Municipio de Benito Juárez alcanzó la puntuación mencionada a través de la solicitud primaria. De lo anteriormente descrito, se sugiere realizar su petición ante el sujeto obligado mencionado con anterioridad, por lo cual se proporciona el siguiente hipervínculo: <https://www.gob.mx/hacienda>, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en conjunto con los artículos 20 y 37 fracción II del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Secretaria, Monserrath Milian Galera, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la Unidad Administrativa citada con anterior, respecto a la confirmación de la **incompetencia de la información** de la solicitud de información con folio SISAI **231288300035422** objeto del presente recurso.

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos** el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.02</p>	<p>Con fundamento en los artículos 61, 62 fracción II y XIII, y 189 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, y 134 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; este Comité Municipal de Transparencia, confirma por unanimidad de votos la incompetencia de la información requerida en la solicitud con folio 231288300035422 objeto del presente recurso.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
---	--

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Secretaria, Monserrath Milian Galera. – El siguiente punto del orden del día, es el número **cuatro**, referente a la discusión y, en su caso, aprobación de la de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISAI **231288300019124**.

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública con FOLIO SISAI que antecede y con número de expediente interno **UTAIP/ST/188/2024**, se requirió la información en los términos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“

Con fundamento en el artículo 6 Constitucional, atentamente solicito:

1. Conocer cuánto recurso se ha destinado en la adquisición e instalación de señalética en la Zona Fundacional de Cancun ?
2. Conocer cuánto recurso se ha destinado en la adquisición, instalación y/o construcción y/o remodelación de los reductores de velocidad (REVO), orejas, rampas, así como los pasos tipo cebras urbanas en la Zona Fundacional Cancun.

3. Dichas obras es realizada por la Dirección General de Obras Públicas y/o cualquier otra área del Municipio?

En caso afirmativo proporcionar:


- a) Los estudios conducentes. (incluyendo el estudio de Ingeniería Vial por el área competente)
- b) La comprobación del gasto en la compra de materiales (copia de facturas y tickets)


En caso negativo proporcionar:

- a) Nombre de la empresa encargada de llevar a cabo el proyecto.
- b) Versión Pública del contrato.
- c) Fue mediante licitación publica, invitación restringida o adjudicación directa?

4.- Copia en su versión publica de los Permisos, Autorizaciones y/o cualquier otro documento que otorga la Secretaría Municipal de Obras Publicas y Servicios, la Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano, así como cualquiera otra dependencia municipal, estatal o federal para poder llevar a cabo dichos trabajos por ser en vía publica.

“(SIC) 

La **Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios** a través del oficio **MBJ/PM/SMOPS/UJ/035/2024** informa que debido a las dimensiones de la solicitud, requiere mayor tiempo para proporcionar de forma precisa la información solicitada, lo anterior a efecto de realizar un búsqueda exhaustiva en sus archivos y base de datos de la Secretaría y sus unidades administrativas, lo que implica que se requiere de más tiempo para poder ser recaba, toda vez que el tiempo otorgado por la Ley resulta insuficiente para atender a cabalidad y con la precisión requerida por el ciudadano, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en conjunto con los artículos 116 y 117 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. 

Secretaria, Monserrath Milian Galera.- Someto a votación de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, la propuesta de la **Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios**, respecto a la ampliación de término de respuesta a la solicitud de información con folio **231288300019124**. 

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p style="text-align: center;">Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.03</p>	<p>Con fundamento en los artículos 61, 62 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 116 y 117 fracción III del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este Comité Municipal de Transparencia confirma por unanimidad de votos la ampliación de plazo de respuesta por un término de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que fenece el primer plazo para dar respuesta a la solicitud con folio SISAI 231288300019124.</p> <p>La presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega, solicito a la Secretaria, Monserrath Milian Galera proceda con prontitud a realizar las gestiones necesarias para cumplir con el presente acuerdo en el momento oportuno, por lo cual se le instruye para que, por conducto de la Unidad de Transparencia notifique al ciudadano, así como a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios la determinación aprobada por este Comité Municipal de Transparencia.</p>
---	---

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5.- Secretaria, Monserrath Milian Galera. – El siguiente punto del orden del día, es el número **cinco**, referente a la discusión y, en su caso, aprobación de la de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISAI **231288300022724**.

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública con FOLIO SISAI que antecede y con número de expediente interno **UTAIP/ST/223/2024**, se requirió la información en los términos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“

- 1.- Cantidad de baches parchados y calles repavimentadas en la ciudad de Cancún.
- 2.- Presupuesto asignado y presupuesto ejecutado para las acciones anteriormente mencionadas.
- 3.-Cantidad de vehículos motorizados de 2 y 4 ruedas activos e inactivos de la dirección de tránsito usados por elementos de la misma institución para vigilar (en campo) calles y avenidas de Cancún.
- 4.-Cantidad de elementos activos e inactivos de la dirección de tránsito (en campo).
- 5.-Sueldo neto y bruto de elementos de la dirección de tránsito en campo, así como prestaciones.
- 5.-Cantidad de estructuras de publicidad retirados en Cancún (espectaculares).

- 6.-Cantidad de solicitudes aprobadas para tala de árboles en Cancún.
- 7.-Cantidad de medios de comunicación que reciben dinero por parte del ayuntamiento del municipio, así como montos de cada uno.
- 8.-Forma de comunicación en la que los medios de noticias (digital, impresos, redes sociales, etc) reciben información respecto a acciones del ayuntamiento del municipio.
- 9.-Montos de dinero gastado por el municipio en publicidad.
- 10.- Fecha aproximada o estimada para inauguración de la remodelación del Parque de las Palapas.
- 11.-Monto del presupuesto asignado para la remodelación del parque de las palapas desglosado por partes del parque (ejemplo: comedores, cubículos de comerciantes de comida, piso de concreto, etc)
- 12.- Metros cuadrados de remodelación del parque de las palapas.
- 13.-Cantidad de parques rehabilitados, remodelados, con equipo nuevo y aquellos que no han recibido mantenimiento en más de 1 mes, 3 meses, 6 meses y un año en Cancún.
- 14.-Acciones específicas del ayuntamiento del municipio para la rehabilitación, remodelación y mantenimiento de parques de la ciudad de Cancún.
- 15.-Presupuesto asignado y gastado para los diferentes eventos por parte del municipio en la explanada en plaza de la reforma.

“(SIC)”

La **Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios** a través del oficio **MBJ/PM/SMOPS/UJ/034/2024** informa que debido a las dimensiones de la solicitud, requiere mayor tiempo para proporcionar de forma precisa la información solicitada, lo anterior a efecto de realizar un búsqueda exhaustiva en sus archivos y base de datos de la Secretaría y sus unidades administrativas, lo que implica que se requiere de más tiempo para poder ser recaba, toda vez que el tiempo otorgado por la Ley resulta insuficiente para atender a cabalidad y con la precisión requerida por el ciudadano, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en conjunto con los artículos 116 y 117 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Secretaria, Monserrath Milian Galera.- Someto a votación de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, la propuesta de la **Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios**, respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio **231288300022724**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p style="text-align: center;">Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.04</p>	<p>Con fundamento en los artículos 61, 62 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 116 y 117 fracción III del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este Comité Municipal de Transparencia confirma por unanimidad de votos la ampliación de plazo de respuesta por un término de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que fenece el primer plazo para dar respuesta a la solicitud con folio SISAI 231288300022724.</p> <p>La presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega, solicito a la Secretaria, Monserrath Milian Galera proceda con prontitud a realizar las gestiones necesarias para cumplir con el presente acuerdo en el momento oportuno, por lo cual se le instruye para que, por conducto de la Unidad de Transparencia notifique al ciudadano, así como a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios la determinación aprobada por este Comité Municipal de Transparencia.</p>
---	---

✓ **Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.-** Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

6.- **Secretaria, Monserrath Milian Galera.** – El siguiente punto del orden del día, es el número **seis**, referente a la discusión y, en su caso, aprobación de la de la propuesta respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio SISAI **231288300023424**.

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública con FOLIO SISAI que antecede y con número de expediente interno **UTAIP/ST/230/2024**, se requirió la información en los términos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“ requiero un listado de cada una de las personas que se encuentren laborando en la Dirección general de ecología, de cada una de sus áreas, coordinaciones, departamentos, jefaturas, direcciones de área, y cualquier otra área interna que posea la dirección general de ecología, requiero de manera puntual los siguientes datos: nombre completo, puesto o cargo que desempeña, salario neto mensual, preparación académica que lo acredite para llevar a cabo el cargo que posea.

aclaro que la información de la plataforma nacional de transparencia no satisface mi deseo de conocer la información porque en la página no se incluyen cada uno de los puestos que hay en la dirección de la que pido la información.

por lo que solicito un listado por área con los nombres completos, puestos y salarios neto mensuales. también aclaro que la entrega de un listado con los datos que pido, no suponen una imposibilitación material para el personal de este municipio de benito juarez, por lo que no debe haber inconveniente para que se me de la información de mi interés.

no deseo que me redireccionen a la fracción VIII de las obligaciones de transparencia ya que no se consideran todos y cada uno de los puestos que existen, ADEMÁS DE QUE AL DÍA DE HOY 30 DE ABRIL DEL 2024 NO SE HA PUBLICADO ESTA INFORMACIÓN.
y tampoco deseo que señalen que es imposible materialmente que me entreguen un listado ya que existen este tipo de base de datos en el municipio de benito juarez

“(SIC)”

La **Dirección General de Ecología** a través del oficio **MBJ/PM/SMEDU/DGE/CJ/3966/2024** informa que que debido a las dimensiones de la solicitud, requiere mayor tiempo para proporcionar de forma precisa de la información, toda vez que será debidamente solicitada a la Oficialía Mayor, ello en razón del trabajo coordinado en tema de recursos humanos, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 39 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; ya que debido a los movimientos de personal se requiere realizar una actualización de la información , lo que implica que se requiera de más tiempo para poder ser recaba, toda vez que el tiempo otorgado por la Ley resulta insuficiente para atender a cabalidad y con la precisión requerida por el ciudadano, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en conjunto con los artículos 116 y 117 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Secretaria, Monserrath Milian Galera.- Someto a votación de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia, la propuesta de la **Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios**, respecto a la ampliación de término de respuesta de la solicitud de información con folio **231288300023424**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.05	Con fundamento en los artículos 61, 62 fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 116 y 117 fracción III del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, este Comité Municipal de Transparencia confirma por unanimidad de votos la ampliación de plazo de respuesta por un término de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que fenece el primer plazo para dar
---	---

	<p>respuesta a la solicitud con folio SISAI 231288300023424.</p> <p>La presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega, solicito a la Secretaria, Monserrath Milian Galera proceda con prontitud a realizar las gestiones necesarias para cumplir con el presente acuerdo en el momento oportuno, por lo cual se le instruye para que, por conducto de la Unidad de Transparencia notifique al ciudadano, así como a la Dirección General de Ecología la determinación aprobada por este Comité Municipal de Transparencia, haciéndoles de conocimiento la fecha fatal de vencimiento del plazo de respuesta.</p>
--	--

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

7.- Secretaria, Monserrath Milian Galera. - El siguiente punto de orden del día, es el número **siete** referente discusión y en su caso, aprobación de la propuesta respecto a la respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información con folio SISAI **231288300017224**.

Con fecha de nueve de abril de dos mil veinticuatro, una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI **231288300017224**, misma que fue turnada a la **Tesorería Municipal** y a la **Dirección General de Comunicación Social** de este municipio, en el cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“

En seguimiento a la resolución de mi solicitud de información con folio 231288300008424, en el cual se responde en términos de la respuesta proporcionada por la Dirección de Egresos mediante su oficio DE/306/2024 (según datos que obran en la propia resolución), SOLICITO LO SIGUIENTE:

- 1.-Cuánto ha pagado o erogado el Municipio y/o Ayuntamiento de Benito Juárez a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- 2.-Cuánto ha pagado o erogado el Municipio y/o Ayuntamiento de Benito Juárez a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por el uso de las redes sociales Facebook e Instagram.
- 3.-Cuánto ha pagado o erogado el Municipio y/o Ayuntamiento de Benito Juárez a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por publicidad en las redes sociales Facebook e Instagram.

No omitp manifestar que, es información de carácter PÚBLICA, a razón de que las Redes Sociales oficiales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y/o Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo y la de la Presidenta Ana Patricia Peralta de la Peña están VERIFICADAS.

“(SIC)”

Este Comité Municipal, recibió respuesta de la **Tesorería Municipal**, mediante oficio **TM/1832/2024**, proporcionando la siguiente información:

“

Derivado de lo anterior, se solicitó dicha información a la Dirección de Egresos, adscrita a esta Tesorería Municipal, por lo que después de realizar una búsqueda en los archivos físicos y digitales se informa lo siguiente:

Respuesta: Respecto a los puntos números 1, 2 y 3 de la solicitud de mérito, se informa que el Municipio y/o ayuntamiento de Benito Juárez no ha pagado o erogado a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social, en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, por el uso de las redes sociales Facebook e Instagram, o por publicidad en las redes sociales Facebook e Instagram.

Ahora, si bien es cierto que esta Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos, es la facultada para calendarizar, autorizar y realizar pagos, así como ejercer el presupuesto de egresos, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las fracciones VI, XXIV y XXX, del artículo 16 del reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo: también lo es que, el artículo 91, en su fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, señala:

Artículo 91. Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o dirección que la solicita;

En ese entendido, respecto a que las dependencias y/o direcciones que solicitan ese tipo de recurso, cuentan con la información concreta correspondiente a los gastos y erogaciones que incumben a su área; se informa que esta Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Egresos, únicamente es ejecutora y efectúa pagos globales totales, sin conocer detalladamente los conceptos que integran los mismos, atendiendo a pagos como lo son: combustible, mantenimiento, bienes muebles, materiales y suministros, compras, etc.

“(SIC)”

Este Comité Municipal, recibió respuesta de la **Dirección General de Comunicación Social**, mediante oficio **MBJ/1C/DGCS/218/2024**, proporcionando la siguiente información:

“

1.-Cuanto ha pagado o erogado el Municipio y/o Ayuntamiento de Benito Juárez a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Al respecto le informo que, le informo que conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, esta Dirección no maneja ni conserva ningún tipo de documentos, comprobantes de pago y/o a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial.

2.- *Cuanto ha pagado o erogado el Municipio y/o Ayuntamiento de Benito Juárez a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por el uso de las redes sociales Facebook e Instagram.*

Al respecto le informo que, le informo que conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, esta Dirección no maneja ni conserva ningún tipo de documentos, comprobantes de pago y/o a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial por uso de las redes sociales e Instagram.

3. *Cuanto ha pagado o erogado el Municipio y/o Ayuntamiento de Benito Juárez a la compañía META y/o cualquiera que sea el nombre o razón social oficial en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por publicidad en las redes sociales Facebook e Instagram.*

Al respecto le informo que, le informo que conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, esta Dirección no maneja ni conserva ningún tipo de documentos, comprobantes de pago y/o facturas por publicidad en las redes sociales Facebook e Instagram.

“(SIC)”

Secretaria, Monserrath Milian Galera.- Someto a votación de los integrantes de este Comité de Transparencia, las propuestas realizadas por la **Tesorería Municipal** y a la **Dirección General de Comunicación Social**, respecto a las respuestas de la información requerida con folio SISAI 231288300017224.

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.06	Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, la Secretaria Ejecutiva, Monserrath Milian Galera , sometió a votación de los integrantes la <i>inexistencia</i> de la información, de conformidad con los artículos 18, 19, 20, 61, 62 fracción II y XIII, 160 fracción I y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto
---	---

	<p>con los artículos 18, 19, 20, 36, 37 fracción II, 123 fracción I y 124 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p> <p>Se le instruye al Titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud el presente acuerdo.</p>
--	--

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

8.- Secretaria, Monserrath Milian Galera. - El siguiente punto de orden del día, es el número **ocho** referente discusión y en su caso, aprobación de la propuesta respecto a la respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información con folio SISAI **231288300017324**.

Con fecha de nueve de abril de dos mil veinticuatro, una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI **231288300017324**, misma que fue turnada a la **Tesorería Municipal** y a la **Dirección General de Comunicación Social** de este municipio, en el cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En seguimiento a la resolución de mi solicitud de información con folio 231288300008524, en el cual se responde en términos de la respuesta proporcionada por la Dirección de Egresos mediante su oficio DE/307/2024 (según datos que obran en la propia resolución), SOLICITO LO SIGUIENTE:

1. Copia de los documentos, comprobantes de pago, facturas por publicidad en Facebook e Instagram que pago el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y/o el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

No omito manifestar que, es información de carácter PÚBLICA, a razón de que las Redes Sociales oficiales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y/o Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo y la de la Presidenta Ana Patricia Peralta de la Peña están VERIFICADAS.

“(SIC)”

Este Comité Municipal, recibió respuesta de la **Tesorería Municipal**, mediante oficio **TM/1830/2024**, proporcionando la siguiente información:

Respuesta: Respecto a la solicitud de mérito, se informa que **NO SE ENCONTRARON** documentos, comprobantes de pago, facturas por publicidad en Facebook e Instagram que pagó el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y/o el ayuntamiento de Benito Juárez, Q. Roo, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Ahora, si bien es cierto que esta Tesorería Municipal a través de la Dirección de Egresos, es la facultada para calendarizar, autorizar y realizar pagos, así como ejercer el presupuesto de egresos, lo anterior de acuerdo a lo establecido en las fracciones VI, XXIV y XXX, del artículo 16 del reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Municipio de Benito Juárez, Q. Roo: también lo es que, el artículo 91, en su fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, señala:

Artículo 91. Los sujetos obligados deberán publicar en la Plataforma Nacional y en sus portales de internet, en forma permanente y actualizada, con acceso al público y mediante procesos informáticos sencillos y de fácil comprensión, y de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información de carácter común, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, temporalidad y concepto o campaña, objeto de la misma, fecha de inicio y de término, dependencia o dirección que la solicita;

En ese entendido, respecto a que las dependencias y/o direcciones que solicitan ese tipo de recurso, cuentan con la información concreta correspondiente a los gastos y erogaciones que incumben a su área; se informa que esta Tesorería Municipal, a través de la Dirección de Egresos, únicamente es ejecutora y efectúa pagos globales totales, sin conocer detalladamente los conceptos que integran los mismos, atendiendo a pagos como lo son: combustible, mantenimiento, bienes muebles, materiales y suministros, compras; etc.

“(SIC)”

Este Comité Municipal, recibió respuesta de la **Dirección General de Comunicación Social**, mediante oficio **MBJ/1C/DGCS/216/2024**, proporcionando la siguiente información:

“

Al respecto, le informo que conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, esta Dirección no maneja ni conserva ningún tipo de información y/o documentos, comprobantes de pago y/o facturas por publicidad en Facebook e Instagram.

“(SIC)”

Secretaria, Monserrath Milian Galera.- Someto a votación de los integrantes de este Comité de Transparencia, las propuestas realizadas por la **Tesorería Municipal** y a la **Dirección General de Comunicación Social**, respecto a las respuestas de la información requerida con folio SISAI 231288300017324.

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.07</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, la Secretaria Ejecutiva, Monsserrath Milian Galera, sometió a votación de los integrantes la <i>inexistencia</i> de la información, de conformidad con los artículos 18, 19, 20, 61, 62 fracción II y XIII, 160 fracción I y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 18, 19, 20, 36, 37 fracción II, 123 fracción I y 124 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p> <p>Se le instruye al Titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud el presente acuerdo.</p>
---	--

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

9.- Como noveno punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente Sesión Extraordinaria y las y los integrantes del Comité se pronunciaron en los siguientes términos:

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monsserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/11/EXT/13/05/2024.08</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024 de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro.</p>
---	--

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

10.- Secretaria, Monsserrath Milian Galera. – Como décimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, siendo doce horas con quince minutos del día lunes trece de mayo de dos mil veinticuatro. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

La presente hoja de firmas forma parte de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, de Benito Juárez, Quintana Roo



Virginia Guadalupe Poot Vega
Contraloría Municipal
Presidente



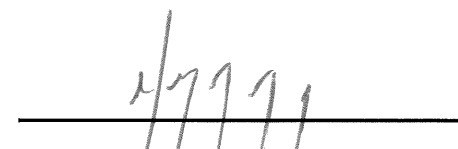
Monserrath Milian Galera.
Dirección General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez.
Secretaria Ejecutiva.



Antonio De Jesús Riveroll
Ribbon
Secretaría General del H.
Ayuntamiento
Vocal



Patricio de la Peña Ruiz de
Chávez
Secretaría Técnica de la
Presidencia Municipal
Vocal



Miguel Ángel Zenteno
Cortés
Sindicatura Municipal
Vocal